



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 208 -2024-OP-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 27 de marzo del 2024

### VISTO:

El Expediente N°05445-24 y el Informe N° 058-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 26 de marzo del 2024, sobre término y asignación de funciones, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, asimismo, considerar la Ley N° 31419, vigente desde el 16 de febrero de 2022, se establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, el indicado Decreto Supremo, dispone en el artículo N° 28, "*el procedimiento de vinculación, señalando en el numeral 28.1 que el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a público proponente a la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntado copia del curriculum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos*";

Que, asimismo, en el numeral 28.2 del mismo cuerpo normativo, se establece: "*Verificación del cumplimiento del perfil de puesto. La oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento de corresponder (...)*".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero de 2024, se resuelve en el numeral 13.2 Artículo 13° delegar durante el Año Fiscal 2024 a los/las Oficinas de Recursos Humanos la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre estas: b) Asignación de funciones de cargo estructural, (...);

Que, con Resolución Secretarial N° 273-2023/MINSA de fecha 12 de Octubre del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que contiene el cargo estructural de Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento, (CAP P N° 0724);

Que, mediante el expediente de visto la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento propone a la Directora Adjunta asignar la Jefatura del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento, a la servidora profesional nombrada Ps. Luz Diana YACTAYO MARTINEZ, y que se dé término en la jefatura de dicho Servicio al Ps. Carlos Alberto Cajo Ccencho;

Que, a través de la Nota Informativa N°020-DA-2024-HONADOMANI-SB de fecha 22 de marzo de 2024, la Directora General del Hospital emite opinión favorable a lo propuesto por la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, y solicita que se proyecte la Resolución correspondiente;

Que, asimismo mediante Resolución Administrativa N° 659-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 01 de Diciembre del 2023, se encargó las funciones de Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento, a la servidora nombrada Ps. Luz Diana YACTAYO MARTINEZ, hasta la reincorporación del titular Ps. Carlos Alberto Cajo Ccencho, quien haría uso de vacaciones de los años 2020, 2021, 2022 y 2023;

Que, en ese sentido, de acuerdo con el Informe del visto y las normas legales al respecto, es pertinente emitir el Acto Resolutivo de asignación de funciones en el cargo estructural de Jefa del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento, (CAP-P N°0724) a la servidora profesional nombrada Ps. Luz Diana YACTAYO MARTINEZ con DNI 08585100, nivel remunerativo V;

Que, con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la Responsable del Área del Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el numeral 13.2 del Artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Asignar** a la servidora profesional nombrada **Ps. Luz Diana YACTAYO MARTINEZ**, con DNI 08585100, nivel remunerativo V, el cargo estructural de **Jefa del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento** (CAP – P N° 0724), del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a partir del **01 de abril de 2024**.

**Artículo 2°.- Dar término** a partir del **01 de abril de 2024**, a la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al profesional nombrado **Ps. Carlos Alberto CAJO CCENCHO**, nivel remunerativo V, con DNI 06850146, con el cargo de Psicólogo.

**Artículo 3°.- Disponer** que el servidor mencionado en el Artículo 2 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N°568-2006/MINSA.

**Artículo 4°.- Disponer** que los servidores en mención presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, y Declaración Jurada de Intereses, de inicio, periódica y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 208 -2024-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 27 de MARZO del 2024

**Artículo 5°.- Disponer** que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 6°.- Encargar** al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores en mención.

**Artículo 7°.- Remitir** la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe),

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA DE PERSONAL Y SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha 21-4-24

- EYVT/CAVÑ.
- C.c.:
- Dir.Gral.
- O.E.A.
- Dpto. Apoyo al Tratamiento
- Servicio de Psicología
- Of. Personal
- Interesados
- Archivo.

